



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00125 -2016-A/MPMN

Moquegua, **09 MAR. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 0285-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante con el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo también el artículo 74° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, con Informe N° 0055-2016-CUF-GDES/GM/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2016, el Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga, Coordinador de la Unidad Formuladora, remite el Plan de Trabajo, para la Meta 237 Elaboración de Estudios de Pre inversión, denominado "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL" para su respectiva revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 004-2016-FMAS-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de febrero del 2016, la Evaluadora de Proyectos Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez, indica que procedió a la revisión del Plan de Trabajo antes mencionado, y que luego de realizado el análisis correspondiente, se recomienda APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2016 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil.

Que, con Informe N° 064-2016-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite evaluación el Plan de Trabajo de la Oficina de Unidad Formuladora de la Gerencia de desarrollo Económico Social, respecto a la Elaboración de Estudios de Pre inversión a nivel perfil, con un presupuesto de S/. 400,000.00, indicando que se aprueba el Plan de Trabajo, por lo que se sugiere derivar a las áreas correspondientes para la Disponibilidad Presupuestal y emisión de Resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 0285-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del "Plan de Trabajo para el Año 2016 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico social", con un presupuesto que asciende a S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para el Año 2016 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico social, con un presupuesto de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), en los siguientes términos:

**Proyecto** : "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel Perfil"  
**Fuente de Financiamiento** : 05 Recursos Determinados  
**Rubro** : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Presupuesto** : S/. 400,000.00  
**Plazo de Ejecución** : Año 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Plan de Trabajo para el Año 2016 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico social "Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel Perfil", conforme al detalle del párrafo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORA Y UGARELLI  
REGIDOR DE ALCALDIA